



TOMADO RAZÓN
23 may 2022
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL MACRO-ZONA REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

D.S. Nº 78

SANTIAGO, 14 OCT. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; La Ley Nº 20.657; el D.S. Nº 85 y Nº 217, ambos de 2003, Nº 147 de 2004 y Nº 67 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Nº 6 y Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de fecha 27 de julio de 2021 y Memorandum DDP Nº 358/2021, ambos elaborados por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas Nº 974, Nº 1308 y Nº 1694, todas de 2021, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según consta en el D.S. Nº 67, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de vigencia de los cargos del Consejo Nacional de Pesca, correspondiente a los representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituídas del sector empresarial.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 974, modificada por la Nº 1308, ambas de 2021, se dio inicio al procedimiento de renovación del cargo antes señalado, estableciendo las bases administrativas para las nominaciones y apoyos respectivos.
- 3.- Que, con fecha 27 de julio de 2021, se entregó el Informe de Cómputos, citado en Visto, con los resultados de las nominaciones y apoyos de aquellos nominados que cumplieron con los requisitos dispuestos en el D.S. Nº 85 modificado por los D.S. Nº 217, ambos de 2003 y Nº 147 de 2004, todos de este Ministerio.
- 4.- Que atendido lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad con el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde que el Presidente de la República oficialice la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE PESCA
24 MAY 2022
TERMINO DE TRAMITACION



DECRETO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 85 modificado por los D.S. N° 217, ambos de 2003 y N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a las siguientes personas, en las calidades que en cada caso se señalan:

a) En representación de Sector Industrial Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta:

Titular: Sr. Héctor Luis Felipe Sandoval Pretch, RUT N° 7.673.035-0
Suplente: Sr. Miguel Ángel Escobar Silva, RUT N° 8.052.982-1.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Nacional de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto, en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

LUCÁS PALACIOS GOVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



ccy ob
MOV/CGS/CBM
ID-37983

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted,
Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - V
VALPARAISO

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE PESCA, EN REPRESENTACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL MACRO-ZONA
REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACA Y ANTOFAGASTA

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° 78 14 OCT. 2021
de este Ministerio, oficializase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Nacional
de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial
macro-zona regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, Titular: Sr. Héctor
Luis Felipe Sandoval Pretch; Suplente: Sr. Miguel Ángel Escobar Silva,

Los miembros del Consejo Nacional de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en
sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario
Oficial.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de
la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura



CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,

